

ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: Suministro de productos y utensilios de limpieza para la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, y universidad, investigación e innovación en Cádiz.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 484215.

OBJETO: El objeto del contrato es el suministro de productos y utensilios de limpieza para el uso del personal laboral de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses.
Desde el día 01 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado, presentación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (13.291,24 €).

IMPORTE DEL IVA: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.791,16 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: DIECISÉIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.082,40 €).

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.848,47 €), compuesto por el presupuesto base de licitación (PBL), IVA excluido, más el 20% de una posible modificación, calculada sobre el PBL, IVA excluido, más dos posibles prórrogas.

A la vista de la necesidad de licitar un contrato para el suministro de productos de limpieza para el uso del personal laboral de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz (Expediente CONTR 2025 484215) expuesta por esta Delegación Territorial en la Memoria Justificativa aprobada al efecto, existiendo crédito adecuado y suficiente y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 (en relación con el artículo 28) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias que me son atribuidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		15/07/2025 11:15:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwABpTLTG4KajMh0Db6khRpi4Ve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

La iniciación del expediente de contratación anteriormente señalado.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Serrano Paredes.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		15/07/2025 11:15:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwABpTLTG4KajMh0Db6khRpi4Ve	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	